

"2009 Año de Homenaje a Raul Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 11/09 y 12/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Rectorado N° 11/09 se procedió a desafectar crédito presupuestario, para el ejercicio 2008, con destino específico a financiar los proyectos de "Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos", componentes no recurrentes, de acuerdo con lo indicado por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que por Resolución de Rectorado N° 12/09 se efectuó una compensación de crédito en el presupuesto de la Universidad para dar cumplimiento con la distribución de créditos del mencionado proyecto.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

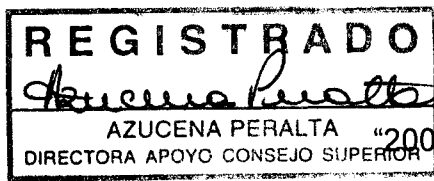
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s.

//..



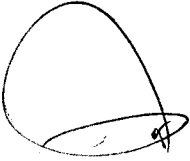
"2009 Año de Homenaje a Raul Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

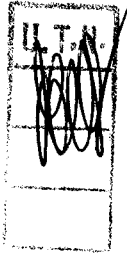
..//

11/09 y 12/09 por las cuales se procedió a desafectar y compensar crédito presupuestario en el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2008.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 10/2009



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior